



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20172040044411

Fecha: 22/02/2017 05:40:47 a.m.

Bogotá D. C.,

Ref. Presuntas irregularidades en el proceso de modernización administrativa – Rad. 20179000052112 del 18 de febrero de 2017.

Cordial saludo;

De manera atenta me permito remitir la denuncia anónima radicada ante este Departamento, mediante la cual señala las presuntas irregularidades por parte de la alcaldía municipal de Heliconia (Antioquia) en cuanto a la motivación que justifica el proceso de modernización y la presunta contratación por orden de prestación de servicios para atender procesos misionales de la entidad.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ y el artículo 9 de la Ley 1010 de 2006² por considerar que este Departamento no es competente para iniciar acciones respecto de las conductas desplegadas por los servidores públicos, al igual que no es un ente de control para investigar los hechos señalados por el peticionario en el escrito enviado a esta Entidad.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexos: lo enunciado en un (1) folio y un (1) archivo en .docx

Copia: anónimo para: paaispazu160@gmail.com

Proyectó: Sergio A Castaño S/ Revisó: Jaime H Jiménez V ;
204.34.2

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

² "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo."